



Ayuntamiento de Móstoles

POLICIA LOCAL

PROCESO SELECTIVO DE 21 PLAZAS DE POLICIA LOCAL. Oferta Empleo Público 2024 y 2025, mediante turno libre.

El tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir veintiuna plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Móstoles, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2024 y 2025, mediante turno libre, en reunión mantenida el día 28 de septiembre 2026, ha acordado lo siguiente:

Primero. – Resolver las alegaciones a las preguntas de la prueba de conocimientos, sin perjuicio de que se remitan en los próximos días las oportunas contestaciones a las personas reclamantes, de la siguiente manera:

Prueba de Conocimientos

Pregunta	Resultado
3	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta
17	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta
19	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta
23	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta
25	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta
34	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta
38	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta
40	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta
48	Estimar. Anular y sustituir por la pregunta 3 de reserva
50	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta
52	Estimar. Anular y sustituir por la pregunta 4 de reserva
54	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta
57	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta
67	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta
80	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta
81	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta
88	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta
103	Corregir error material. Opción correcta de respuesta a)

Prueba de Idioma Inglés

Pregunta	Resultado
23	Desestimar. Mantener la opción de respuesta correcta

En consecuencia, **ANULAR**, en relación a la prueba de conocimientos, además de las preguntas **número 1** y **número 20** ya anuladas, las preguntas **número 48** y **número 52**, pasando a ocupar su puesto las preguntas de reserva correspondientes y **CORREGIR** el error material detectado en la hoja provisional de respuestas del ejercicio de conocimientos, de tal manera que, la opción de respuesta correcta de la



Ayuntamiento de Móstoles

pregunta **número 103** (reserva número 3) es la **a)** y no la b) como se publicó provisionalmente.

Tercero. – Publicar la plantilla definitiva de **respuestas correctas** correspondientes al segundo ejercicio del proceso selectivo, pruebas culturales de la fase de oposición; ejercicio de conocimientos y ejercicio de idiomas, una vez resueltas las reclamaciones.

Cuarto.– Publicar el **listado definitivo** de calificaciones de la **prueba cultural**, tras su corrección con la nueva plantilla de respuestas, una vez resueltas las reclamaciones.

Quinto.– Establecer, a la vista de los resultados, tal y como estaba acordado, el punto de corte para aprobar la prueba de conocimientos, en la nota obtenida por la persona aspirante **número 63**, que corresponde a una puntuación ponderada (un 10% la prueba de idioma y un 90% la prueba de conocimientos) de **7,30 puntos**. De tal manera que la formula aplicada para la transformación de la nota, es la siguiente:

$$\text{Nota} = \frac{\text{Puntuación ponderada} \times 5}{7,30}$$

A este respecto, el tribunal calificador informa que la columna NOTA del listado de calificaciones tiene una finalidad instrumental para declarar cómo aprobadas, o no, a aquellas personas que hayan obtenido un 5 o más puntos en la prueba cultural, tal y como se indica en las bases de la convocatoria, todo ello, una vez que el tribunal calificador dejó establecido previamente a la celebración del ejercicio y en base al apartado 10.1 de las citadas bases, como nivel mínimo de superación de la prueba establecer el aprobado en la puntuación obtenida por la persona aspirante número 63.

La fórmula utilizada procede a re-escalar las puntuaciones en función de este criterio, es decir considerar la puntuación de 7,30 equivalente a una nota de 5,00 puntos, a efectos de superación de la prueba, publicándose para una mejor comprensión del cálculo a las personas aspirantes.

Así mismo, la «PC Truncada» se conservará íntegramente para la calificación final de la fase de concurso y oposición, tal y como viene recogido en la base 10.2 de la convocatoria, es decir la suma PC + PF + M.

Sexto.- – Ratificar las fechas y horas previstas para la convocatoria de la tercera prueba **Pruebas físicas**:

- **Miércoles, 30 de septiembre de 2026**, las pruebas exteriores de **atletismo**, en el Municipio de **Las Rozas de Madrid**, en el **Polideportivo Dehesa de Navalcarbón**, situado en la Avenida Ntra. Señora del Retamar número 16, a las **07:45 a.m.**
- **Jueves, 1 de octubre de 2026**, la prueba de **natación** en el Municipio de **Móstoles**, en la piscina del **Polideportivo Municipal Villafontana**, situado en la Calle Hermanos Pinzón número 18, a las **07:45 a.m.**



Ayuntamiento de Móstoles

Séptimo. – Recordar a las personas aspirantes que, con carácter previo a la realización de las pruebas físicas, deberá acreditarse la aptitud física mediante la presentación de un **certificado médico extendido en impreso oficial, firmado y sellado por un colegiado en ejercicio** en el que se haga constar expresamente:

“La persona aspirante, reúne las condiciones, tanto físicas como sanitarias, necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas del proceso selectivo para la Policía Municipal del Ayuntamiento de Móstoles”.

El llamamiento será único y no cumplir con los requisitos mencionados para la presentación del certificado médico mencionado, será motivo de exclusión.

Octavo. – Informar a las personas convocadas para la realización de las pruebas físicas que estas se realizarán a puerta cerrada, no pudiendo acudir público para observar su desarrollo.

Móstoles, a 29 de septiembre de 2026

